



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 215 -2018-AMPN

Nasca, 28 SEP 2018

VISTO:

La Carta de Renuncia del Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de fecha 09 de Noviembre del 2017; y,

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú, establece en su artículo 194°, mediante el cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°189-2016-AMPN, de fecha 27 de Mayo del 2016, se designó al Odontólogo Sr Nills Huamantumba Velásquez en el cargo de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca,

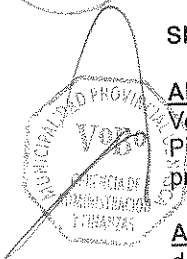
Que, es atribución del Señor Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia la de nombrar, designar, encargar y/o remover funcionarios de responsabilidad directa y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico reglamentada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala en su artículo 77° "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o confianza por decisión de la Autoridad competente"



Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, incisos 6) y 17) de la Ley N°27972, Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del Odontólogo Sr Nills Huamantumba Velásquez en el cargo de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca, con retroactividad al 09 de Noviembre del 2017, **DÁNDOSELE** las gracias por los servicios prestados a la Institución Edil.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, hacer de conocimiento al interesado y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE